



RESOLUCION No. 289-AD-78

Lima, 16 de marzo de 1978

Vistos, los expedientes de registro N^os. 929 y 999 de doña Hilda Becerra Verástegui, en los que solicita veinticuatro días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55^o de la Ley N^o 11377, Artículos 37^o y 45^o del Decreto Ley N^o 20555;

Que, la dolencia que aquejó a la recurrente ha sido acreditada con los certificados médicos emitidos por el Centro de Salud de la Unidad Vecinal N^o 3 y Hospital Central N^o 2 del Seguro Social del Perú, respectivamente; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña HILDA BECERRA VERASTEGUI, Telefonista Grado VI Sub-Grado 5 de la Oficina Central de Administración-Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral de la Ley N^o 11377, VEINTICUATRO (24) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, según como se detalla:

- 4 días : Del 21 al 24 de Febrero de 1978
- 20 días : Del 28 de Febrero al 19 de Marzo de 1978

Regístrese y comuníquese,



Luciano Cuneo Marsigli
LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INREED

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.